

SUMARIO

- 1 - Apertura e izamiento de la Bandera _____ Pág.188
- 2 - Solicitud de ingreso al recinto de trabajadores y medios de prensa _____ Pág.188
- 3 - Acta de la asamblea anterior _____ Pág.189
- 4 - Antecedentes _____ Pág.189
- 5 - Adopción de Reglamento _____ Pág.190
- 6 - Veto al proyecto de ley por el que se justifican inasistencias por adhesión a medidas de acción directa. Decreto 2436/02 MGJ. Consideración. Se rechaza el veto _____ Pág.191
- 7 - Veto al proyecto de ley modificatorio de la Ley N° 9235. Decreto 2437/02 MGJ. Consideración. Se rechaza el veto _____ Pág.196

En Paraná, a 16 de julio de 2002,
se reúnen los señores legisladores.

1**APERTURA E IZAMIENTO DE LA BANDERA**

-Siendo las 11 y 50 dice el

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Colobig): Con la presencia de veintinueve señores legisladores, queda abierta la segunda asamblea legislativa del 123° Período Legislativo.

Invito al señor diputado Rodríguez Signes a izar la Bandera Nacional.

-Así se hace. (Aplausos)

2**SOLICITUD DE INGRESO AL RECINTO DE TRABAJADORES Y MEDIOS DE PRENSA**

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

Sr. Diputado (Urribarri): Muy breve, señor presidente. Mientras se desarrolla esta asamblea legislativa, le solicitamos a usted que comisione a algún empleado, ya sea del Senado o de la Cámara de Di-

putados, para que haga las gestiones a fin de posibilitar el ingreso de cuarenta o cincuenta personas que en forma pacífica, están en la puerta de calle Méjico y que quieren ingresar a presenciar esta sesión, como han ingresado otros empleados y ex empleados del Estado. Porque creemos que es una actitud contraria a los buenos usos y costumbres que siempre han existido en esta Casa de Gobierno, que hace lamentablemente dos años y medio han sido impedidos o están siendo coartados.

Así es que le solicito, en nombre de todos los aquí presentes, que usted comisione a alguien para que haga las gestiones pertinentes (Aplausos en la barra). Y también, para que por Secretaría se dé lectura a una nota, cuyo original se lo he acercado hace minutos al secretario de la Cámara de Diputados; es una nota de la Mesa Permanente de Despedidos de la Ley 9235. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

Sr. Diputado (Solanas): Señor presidente, es para abonar lo que ha dicho el presidente del bloque de diputados, Sergio Urribarri. Me informan telefónicamente que además del hecho de que hay trabajadores, representantes de medios de comunicaciones, que no pueden ingresar, se da el extremo de que está el senador Pacayut pretendiendo ingresar a la Casa

de Gobierno y también se le ha imposibilitado el ingreso.

Además de lo que informé hace un momento el diputado Urribarri, tenemos el bochorno de que a un legislador de la Provincia no se le permite el ingreso a la Casa de Gobierno.

Sr. Presidente (Colobig): Haríamos un breve cuarto intermedio para designar a las personas que van a realizar la gestión propuesta por el diputado Urribarri.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

Sr. Diputado (Urribarri): Yo sugiero, o clarifico la moción, señor presidente, en el sentido de que los integrantes de esta asamblea, diputados y senadores, continuemos con la misma y que usted designe a algún empleado, que puede ser el secretario de cualquiera de las dos Cámaras, para cumplir con el cometido. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Así se hará.

3

ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión de asamblea anterior.

Tiene la palabra el señor senador Campos.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente, es para que se omita su lectura y se la dé por aprobada, así vamos a la cuestión de fondo.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

-Asentimiento general.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobada el acta de la asamblea anterior.

4

ANTECEDENTES

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la sesión.

-Se lee:

Resolución N° 2 H.L.
123° Período Legislativo
Paraná, 12 de julio de 2002

Visto:

Los fundamentos expuestos en los Decretos Nos. 2436/02 MGJ y 2437/02 MGJ, de fecha 25 de junio del corriente año; y

Considerando:

Que se procede a vetar en forma total, el proyecto de ley, sancionado por ambas Cámaras Legislativas, por el cual se declaran justificadas y no sujetas a sanción disciplinarias ni a descuentos de haberes las inasistencias de los agentes de los tres Poderes del Estado y el proyecto de ley modificando la Ley N° 9235, vetado totalmente en sus artículos 1°, 2°, 3° y 4° y la observancia de los artículos 5° y 6°; y

Por ello:

El Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1°: Citar a los señores legisladores a reunión plenaria, para el día martes 16 de julio del corriente año, a las 11:30, con el objeto de tratar el veto total interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras, por el cual se declaran justificadas y no sujetas a sanción disciplinarias ni a descuentos de haberes las inasistencias de los agentes de los tres Poderes del Estado y el proyecto de ley modificando la Ley N° 9235, vetado totalmente en sus artículos 1°, 2°, 3° y 4° y la observancia de los artículos 5° y 6°.

Art. 2°: Por las Secretarías de ambas Cámaras se harán las comunicaciones pertinentes.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Pauletti. Domingo Suárez. Vera.

5

ADOPCION DE REGLAMENTO

Sr. Presidente (Colobig): Corresponde determinar el reglamento que habrá de regir esta asamblea legislativa.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

Sr. Diputado (Urribarri): Es para proponer que sesionemos con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Colobig): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento general.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, esta asamblea se desarrollará bajo las normas del Reglamento de la Cámara de Diputados.

6

**VETO DEL PODER EJECUTIVO.
DECRETO N° 2436/02 MGJ**

disciplinarias ni a descuentos de haberes, las inasistencias de los agentes de los tres Poderes del Estado, aprobado por la H. Legislatura el 5 de junio de 2002; y

Veto total al proyecto de ley que declara justificadas inasistencias por adhesión a medidas de acción directa.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Atento al objeto de la convocatoria y a los antecedentes que se leyeron por Secretaría, está en consideración el proyecto de ley vetado en forma total mediante el Decreto 2436/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el cual se declaran justificadas y no sujetas a sanción disciplinaria ni a descuento de haberes, las inasistencias de los agentes de los tres Poderes del Estado, por medidas de acción directa determinadas en la falta de pago de haberes en término.

Por Secretaría se dará lectura al decreto respectivo.

-Se lee:

Decreto N° 2436 MGJ
Paraná, 25 de junio de 2002

Visto:

El proyecto de decreto declarando justificadas y no sujetas a sanción

Considerando:

Que la Constitución de la Provincia establece que organiza su gobierno bajo la forma representativa y republicana (Art. 1°), siendo nula y de ningún valor toda ley que viole o menoscabe las prescripciones establecidas por la ley suprema de la Nación y por esta Constitución (Art. 33);

Que el artículo 81 de la Constitución Provincial, a lo largo de treinta y dos (32) incisos establece taxativamente las atribuciones conferidas al Poder Legislativo Provincial;

Que de la atenta lectura de dichas atribuciones no surge que tengan facultades para justificar por ley inasistencias de empleados o de eximir de sanciones disciplinarias, que corresponden inveteradamente al Poder administrador;

Que el artículo 134 establece que el gobernador es el jefe del Estado y el artículo 135 establece algunas de sus atribuciones y deberes, que a su vez se integra con leyes que permiten el funcionamiento adecuado de la Administración Pública tales como la Ley N° 3289;

Que el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos tiene previstas las atribuciones en los artículos 165, 166 y conc.;

Que la precitada Ley N° 3289, organiza las Comisiones Asesoras de Disciplinas respetando la división de Poderes, que vulnera flagrantemente el proyecto en crisis;

Que resulta llamativa la frecuente sanción de proyectos provenientes de la Legislatura Provincial avasallando atribuciones y facultades propias de los Poderes Ejecutivos y Judicial, con un supino y notorio desconocimiento de las prescripciones constitucionales tales como: división de Poderes, intangibilidad de remuneraciones de magistrados, cuando no exponen al erario provincial a soportar costosos pleitos como resultante de las normas que sancionan, entre otros vicios que tornan operativa la prescripción contenida en el artículo 33 de la Carta Magna local ya mencionado;

Que no se ha impedido u observado el reclamo de los agentes estatales por los atrasos salariales, pero es responsabilidad del Estado -en su integridad- y del Poder Ejecutivo en mantenimiento de los servicios a sus cargos, aun en la emergencia, en tanto está obligado a asegurar la vida del Estado (arg. Art. 35 C.P.) debiendo tomar las medidas necesarias para conservar la paz y el orden público por todos los medios que no estén expresamente prohibidos por la Constitución y las leyes (Art. 135 inc. 23);

Que en ese marco la gran mayoría de los agentes públicos han actuado con responsabilidad y sentido del deber

que no ha tenido su reflejo en muchos legisladores;

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 84, 85, 86 y concordantes corresponde devolver observado en su integridad el proyecto en examen;

Por todo:

El Gobernador de la Provincia de Entre Ríos

DECRETA

Artículo 1°: Vétase totalmente el proyecto de ley declarando justificadas y no sujetas a sanción disciplinarias ni a descuentos de haberes las inasistencias de los agentes de los tres Poderes del Estado de fecha 5 de junio de 2002.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. ministro secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3°: Comuníquese, regístrese, notifíquese a la Legislatura y oportunamente archívese.

Montiel. Carbó.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Irigoyen.

Sr. Senador (Irigoyen): Señor presidente: Ya contamos con un antecedente de esta ley, cuando el año pasado se insistió en que siendo el Estado el responsable de las fallas que ocasiona la actual situación de la Provincia de Entre Ríos, y siendo el que provoca el estado de asamblea, deliberación y paro de sus empleados -reitero- ya el año pasado propusimos, y se aprobó, que mientras el Estado no cumpla con sus deberes es responsable de la situación que provoca.

Es por eso que brevemente fundamento lo que ya hemos expresado en ocasiones anteriores, y solicito la insistencia en este proyecto de ley y el rechazo al veto del señor gobernador.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo.

Sr. Diputado (Reggiardo): Señor presidente: Con la ley sancionada por la Legislatura, hoy vetada, entendemos haber puesto un punto final a esta larga y muy larga para los afectados, cadena de injusticias a que dio lugar una desgraciada aplicación de la Ley 9235.

Y decimos esto... Perdón, estaba refiriéndome al otro proyecto, pero también voy a hacer uso de la palabra sobre éste.

Nos parece fundamental lo siguiente, señor presidente, que cuando se deben haberes, cuando hay atraso de haberes, lo único que le queda al trabajador que depende de esos haberes para la alimentación de su familia, fundamen-

talmente, porque para otra cosa no alcanza y para la alimentación habría que verlo, es el derecho de reclamar a través de las medidas de acción concertadas para el reclamo del pago en término.

Por eso, si el Estado, en medio de esta crisis, más allá de las causas, de las culpas, etcétera, pero objetivamente es el responsable de esa situación de falta de pago de haberes, lo menos, por razones de elemental justicia, por razones de reconocimiento de pautas fundamentales del derecho del trabajo, es reconocer la posibilidad de las medidas de acción en defensa, justamente, de ese pago.

Y de allí que resulta hasta grotesco -diríamos- que el propio Estado que incurre en estas fallas pretenda descontar los días de trabajo a quienes justamente acuden a ese mecanismo en defensa de su salario.

Por ello, nos parece una norma de elemental justicia, (aplausos en la barra) ... la que pretendemos reiterar, la sanción de la ley hoy vetada.

Con estas breves fundamentaciones, adelanto el voto de los legisladores del bloque de Intransigencia para el Cambio rechazando el veto. Y como empecé en forma equivocada, me reservo el uso de la palabra para el otro tema, aunque ya anuncié un poco el comienzo de un final anunciado en lo que se refiere a mi presentación. (Aplausos en la barra)

-Ingresa al recinto el señor senador Pacayut.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Pacayut.

Sr. Senador (Pacayut): Primero, señor presidente, quiero justificar mi tardanza ante los colegas y ante usted, pero se debe a que hace 25 minutos estoy caminando puerta por puerta para poder ingresar.

Yo no tengo problemas en caminar, creo que me hace bien, pero creo que es una falta de respeto total, una violación total, una vergüenza total (aplausos en la barra) ... que para poder ingresar al lugar donde le corresponde estar a uno, no lo dejen entrar. Esto es el colmo. Ingresé por una ventana. Quiero dejar esta constancia y lo responsabilizo totalmente al ministro de Gobierno y Justicia y al jefe de Policía, que para que no se enoje, y no se enojen algunos colegas, yo le decía loquito, entonces al no loquito, acá tenemos un ejemplo de por qué tenemos una Policía con la que no tiene que ver nada ningún agente que estaba apostado, y espero que no quieran cobrarle la factura a alguno de estos agentes. Nada más, señor presidente. A eso se debió mi demora. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Rosas Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: Desde los tiempos bíblicos se habla de que el trabajo es la vía idónea para la plenitud del ser humano. Desde tal concepción, avalada por supuesto, a lo

largo del tiempo en el devenir de la historia por distintas concepciones, distintas corrientes de pensamiento, creo que cada gesto que ofenda al trabajo, por consiguiente a quien lo desempeña, debe ser resarcido y debe merecer el repudio que corresponde.

En función de tal concepto, de tal postura, es para anunciar simplemente desde este bloque unipersonal ARI, el voto de rechazo al veto. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Campos.

Sr. Senador (Campos): Muy breve, señor presidente.

Así como acompañamos en su momento la aprobación de este proyecto, de la misma manera los senadores de la Alianza aquí presentes vamos a apoyar la insistencia en el proyecto que se está debatiendo y, por lo tanto, el rechazo pleno del veto interpuesto. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación nominal correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado Taleb.

Sr. Diputado (Taleb): Habiéndose expresado los presidentes de bloques, propongo que la votación se haga a mano alzada.

Sr. Presidente (Colobig): Si no hay oposición...

Tiene la palabra el señor senador Casaretto.

Sr. Senador (Casaretto): Señor presidente: Es para recordar que el artículo correspondiente de la Constitución establece que en las asambleas legislativas debe tomarse votación nominal y solicito que así se haga cumplir.

Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo.

Sr. Diputado (Reggiardo): Atento a lo que acaba de expresar el senador Casaretto, me parece muy importante, habida cuenta de la trascendencia que tiene esta votación, que se respete la norma constitucional. Por lo tanto, para evitar cualquier subterfugio que pueda andar por ahí el día de mañana, solicito que la votación se haga en forma nominal a los efectos de no dejar ninguna duda sobre la expresión de esta asamblea.

Sr. Presidente (Colobig): Lo que habrá de someterse a votación es el proyecto de ley por el que se declaran justificadas y no sujetas a sanciones disciplinarias ni a descuento de haberes, las inasistencias de los agentes de los tres Poderes del Estado, por adhesión a medidas de acción directa en reclamo del pago de haberes, hasta tanto no se regularice el pago en tiempo y forma de los haberes, tal como lo establece la Ley 9359 en su artículo 2°.

Esta Presidencia hace constar que para insistir en la sanción del proyecto de ley vetado totalmente por el Poder Ejecutivo, debe votarse por la afirmativa. Se necesitan los dos tercios de votos de los miembros presentes.

Caso contrario, votar por la negativa implica la aceptación del veto total interpuesto por el Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor senador Campos.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Para que no quede ninguna duda, el voto afirmativo implica la ratificación o la insistencia en el proyecto y el rechazo del veto.

Sr. Presidente (Colobig): Así es, señor senador. Por Secretaría se tomará la votación nominal correspondiente.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Alanis, Allende, Burna, Campos, Casaretto, Castrillón, Cinto, Colobig, D'Angelo, Del Real, Engelmann, Ferro, Firpo, Fortuny, Fuertes, Ghiano, Guastavino, Irigoyen, Jaime, Jodor, Lafourcade, Liberatore, Márquez, Medina, Pacayut, Reggiardo, Rodríguez Signes, Rosas Paz, Solanas, Taleb y Urribarri.

Sr. Presidente (Colobig): Por unanimidad queda rechazado el veto y se insiste en el proyecto de ley oportunamente sancionado. Se hará la pertinente comunicación. (Aplausos prolongados y cánticos de aprobación en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Diputado (Urribarri): Es para solicitar que la publicación de tal determinación de la asamblea legislativa, sea realizada en el Boletín Oficial dentro de los plazos previstos para el mismo.

-Se lee:

Paraná, 16 de julio de 2002

Sr. Presidente (Colobig): Se hará la comunicación, señor diputado.

Sr. Presidente de la Asamblea Legislativa
Provincia de Entre Ríos
Vicegobernador
Dr. Edelmiro Pauletti

7

VETO DEL PODER EJECUTIVO. DECRETO N° 2437/02 MGJ

Veto al proyecto de ley modificatorio de la Ley N° 9235.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Corresponde considerar ahora el proyecto de ley modificatorio de la Ley 9235, vetado totalmente en sus artículos 1°, 2°, 3° y 4° y observado en los artículos 5° y 6°.

Tiene la palabra el señor diputado Fortuny.

Sr. Diputado (Fortuny): Es para pedir la lectura de la nota que el diputado Urribarri había solicitado al comienzo de la sesión.

Desde la Mesa Permanente de Despedidos por la Ley 9235 Decreto 285, donde la mayoría de los agentes somos afiliados justicialistas y/o delegados gremiales discriminados, y con motivo de realizarse en el día de la fecha la Asamblea Legislativa, es nuestro deseo que el proyecto de derogación de dicha ley sea promulgado por todos los legisladores que en ambas Cámaras se pronunciaron a favor en forma verbal y escrita a través del voto nominal.

Es menester el llamado a la reflexión del triste camino que venimos transcurriendo durante los dos años y siete meses de gestión injusta hacia nosotros, desde el punto de vista de nuestra ley máxima y sublime como es nuestra Carta Magna Provincial que tanto se pregona y poco y se ha respetado hacia nuestras personas tan sólo porque se nos discriminó a los empleados que por las ideas políticas o gremiales, fuimos considerados adversarios del actual Gobierno, según lo establece a través de su dictamen el mismo INADI que presidió

uno de los máximos penalistas como es el Dr. Eugenio Zafaroni.

La derogación de la misma nos hará sentir bien representados y seguros de que las políticas institucionales pueden recuperarse para el conjunto de la sociedad, y así respetando el derecho justo y soberano que somos iguales ante la ley.

Seleccionar a quienes tuvieron dictamen favorable, significaría avalar la cuestionada Comisión Evaluadora y teniendo en cuenta el gran daño que nos ha acarreado, significaría caer socialmente en otra injusticia desmedida, por ello reclamamos promulgación de nuestro proyecto de ley y sostenemos que: "Sin justicia no habrá paz social".

Reincorporación ya con nuestros derechos adquiridos constitucionalmente a través de un gobierno democrático.

Mesa Permanente de Despedidos Ley 9235.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura al Decreto 2437/02 del Ministerio de Gobierno y Justicia.

-Se lee:

Decreto N° 2437 MGJ
Paraná, 25 de junio de 2002

Visto:

El proyecto de ley por el que se dispone la derogación del Art. 5° de la

Ley N° 9235 y los Arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 del Decreto N° 285/99;
y

Considerando:

Que dichas normas disponen la anulación de la prórroga de los contratos con vencimiento al 31 de diciembre de 1999, así como las recategorizaciones y designaciones en planta permanente que no contaren con el año de antigüedad exigido por el Art. 21 de la Constitución Provincial; fundado todo ello en la declaración de fuerza mayor de las finanzas públicas y la ausencia de cargos presupuestarios en la planta permanente para atender el gasto;

Que tanto el Art. 5° de la Ley N° 9235 como el Decreto N° 285/99 se han inspirado en la doctrina del Máximo Tribunal de la Nación en autos "Marignac, Francisco Ramón c/Consejo Provincial del Menor", sentencia del 29/12/87, y del Superior Tribunal de Justicia, en autos "Senestrari, Felipe Ramón c/Junta de Fomento de Villa Paranacito", sentencia del 7 de diciembre de 1994, entre otros;

Que, en efecto, el primero de dichos fallos establece "Que en principio, corresponde señalar que cuando la relación de empleo público se entabla sobre la base de un contrato sujeto a plazo cierto y determinado, tal vínculo se extingue automáticamente por el mero vencimiento del término convenido, sin necesidad de acto administrativo alguno

y ningún efecto puede producirse respecto del agente su subsistencia en el cargo por propia voluntad y sin consentimiento de autoridad administrativa competente;

Que en el segundo de los fallos mencionados, que trató de la estabilidad del empleado público nombrado en planta permanente o ascendido en ella, se definió que para que exista estabilidad debe mediar una legítima designación o recategorización y un año de servicio en la misma;

Que la Ley N° 9235, reglamentada por el Decreto N° 285/99 revisó la situación del personal contratado y designado en planta permanente con antigüedad inferior al año, sometiéndolo a la consideración de una Comisión Evaluadora;

Que por el Art. 5° de la Ley N° 9235 se atribuyó a la Comisión la emisión de dictámenes, mencionando su último párrafo que en caso de pronunciamiento favorable se regularizará la situación del agente;

Que a raíz de la sentencia recaída en la causa "Zavallo", este Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 5207/01 para analizar la situación;

Que la Comisión creada al efecto, aconsejó la reincorporación de los agentes que tuviesen dictamen favorable, del siguiente modo: los agentes contratados reingresarían con un nuevo contrato y los agentes designados en planta serían designados en ella; siempre,

claro está, que tuvieren dictamen favorable;

Que una reincorporación masiva de agentes atenta contra las posibilidades presupuestarias por la cantidad de reclamos por daños y perjuicios que pueden sobrevenir; por los que incluso podría llegar a responsabilizarse a la H. Legislatura patrimonialmente;

Que por ello, y en ejercicio de la prerrogativa conferida en los Arts. 88 y concordantes de la Constitución Provincial, es menester formular un veto con iniciativa u observaciones;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°: Vétanse totalmente los Arts. 1°, 2°, 3° y 4° del proyecto de ley por el que se dispone la reincorporación masiva de los empleados alcanzado por la Ley N° 9235, por las razones expresadas en los considerandos del presente.

Art. 2°: Obsérvase el Art. 5°, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: Los ex agentes públicos que hubieren obtenido dictamen favorable de la Comisión Evaluadora reingresarán a la Administración Pública, presentándose en el plazo de noventa días hábiles a su último lugar de revista. Las autoridades de cada repartición tendrán el deber de

dar trámite a la solicitud de reingreso en el plazo de cinco días, debiendo reincorporarse el ex agente en la misma situación de revista que gozaba al 31/12/99."

Art. 3°: Obsérvase el Art. 6°, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°: En los casos que corresponda, de no existir cargo vacante, la autoridad competente deberá gestionar la creación del mismo en igual plazo, lo que se implementará a través del Ministerio de Hacienda - Dirección de Presupuesto."

Art. 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. ministro secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, hágase saber a ambas Cámaras del Poder Legislativo, publíquese y archívese.

Montiel. Carbó.

Sr. Presidente (Colobig): Está a consideración el proyecto de ley vetado.

Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

Sr. Diputado (Solanas): Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer una breve reflexión sobre el destino que ha tenido esta tristemente célebre Ley 9235, la manera en que se diseñó una arquitectura que llevó adelante el Poder Ejecutivo Provincial durante dos años, y

uno de los ejes más lamentables, dolorosos y crueles ha sido esta Ley 9235.

Quiero recordar, y aquí hay muchos testigos en la barra y en las bancas de lo que ocurrió ese día 23 de diciembre de 1999 cuando el espíritu aparentemente era uno. Recuerdo hoy, como si lo estuviera viendo en este momento, cuando el diputado Allende y el secretario de ATE, Massarotti, les dijeron a legisladores de la Alianza: Miren que con esto estamos abriendo la puerta y van a quedar cuatro mil personas afuera, como mínimo. Se dijo que no, se aseguró que no. Se abrió la puerta. Además, después el Poder Ejecutivo dicta el Decreto 285 con el cual tergiversa total y absolutamente el espíritu de la ley, si es que en algún momento estuvo el espíritu correcto en este sentido.

Por eso, ya el 19 de enero de 2000 presentamos un proyecto de ley que justamente apuntaba a la derogación de los artículos 5° y 7° de la Ley 9235.

Hoy temprano escuchaba a un afectado, pero no por la Ley 9235, sino a un trabajador, Angel Godoy, que lo echaron del Ente Regulador de la Energía. Decía él, y creo que en ese documento que recién se leyó se hace referencia, que no hay que entrar tanto en los aspectos técnicos de cuál era el alcance y el objetivo de la ley. La ley tuvo un objetivo puramente político, que discriminó a los trabajadores de la Administración Pública por su orientación o por su posición política. (Aplausos en la barra) Entonces, hubo desde el inicio, y

esto después se ratificó en el dictamen del INADI, lo ratifica también la actitud que tomó la Comisión Evaluadora, una comisión que actuó en todo momento a espaldas de todo tipo de ley, a espaldas incluso del sentido común y de alguna manera agravando no solamente a los trabajadores como tales sino como personas.

Al poco tiempo comienzan designaciones, hoy ya son cerca de cuatro mil recategorizaciones, pases a planta permanente, o sea que el objetivo inicial que decía que era achicar la planta de personal, eran mentiras.

Hay un legislador de la Alianza que un día dijo por los medios de comunicación que la Unión Cívica Radical es un partido grande y tenemos derecho a designar a nuestros militantes y activistas políticos. Esto se dijo, y hoy tengo la obligación, siento la obligación como militante social y político de decirlo porque si no parece que acá somos todos iguales, los que advertimos, los que criticamos, los que estuvimos en contra de esta ley somos iguales que aquellos que la votaron, y bienvenida la autocrítica y bienvenido que hagan un repaso correcto para avanzar, para ir en búsqueda de la comunidad, para ir en búsqueda de lo que hoy los entrerrianos quieren. Pero acá cada uno tiene que hacerse cargo de su historia, y los que advertimos que ésta era una ley política para perseguir a militantes políticos o a gente solamente por su afiliación o su ideología, tenemos

que destacarlo hoy, a más de dos años después.

Hoy me encontré con gente que pretendía entrar a la Casa de Gobierno y no la dejaban, que después la dejaron pasar, y que eran los trabajadores del hospital, del área de Salud de la localidad de Diamante, que tenían 14 años de antigüedad; o sea, mal podía pensarse que eran gente que había ingresado los últimos días por una cuestión política partidocrática de los últimos días del gobierno anterior.

En cuanto a los dichos del gobernador Montiel, fíjense que el gobernador, en el Decreto 2437, hace referencia justamente al caso Zavallo. El Gobierno ha desconocido hasta este momento la vinculación que había entre el dictamen favorable de la Comisión Evaluadora, haciéndolo merecedor de cierto resquicio legal a favor de los trabajadores. En el caso Zavallo, que ahora el gobernador toma como eje para su defensa, en un principio lo desconoció, el Poder Ejecutivo no lo designó como correspondía en planta permanente, no le reconoció su derecho adquirido sino que ahora simplemente le ha dado un contrato y todavía no se ha regularizado totalmente su situación. Entonces, pone como ejemplo el caso Zavallo, cuando el Gobierno ha desconocido lo que ha sido un mandato judicial y ha desconocido los derechos adquiridos por este trabajador.

Entonces, que no se tome esto - como alguien podría decir- como unas

pocas palabras para la barra, sino que es para llamar a la reflexión de que a los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos hay que respetarlos en todo momento, en todo tiempo, haciendo los mayores esfuerzos, y no creer que porque cambia un gobierno somos dueños de la verdad. Y miren qué rápido pasa el tiempo que ya nos estamos yendo, y cuando nos estamos yendo tratamos de hacer las cosas para enmendar nuestras culpas y los errores que cometimos.

Las cosas hay que hacerlas con suma responsabilidad, no hay que hacerle pagar los costos políticos a los más débiles, no hay que hacerles pagar los problemas políticos de los hombres que en un determinado momento asumen el poder del Estado, no hay que hacérselos pagar al eslabón más débil de la cadena, que en este caso es el trabajador, el asalariado.

Por eso vamos a rechazar totalmente el veto interpuesto por el Decreto 2437 del gobernador Montiel. Lo vamos a rechazar porque hemos sostenido durante veintisiete meses esta posición, que estos trabajadores tenían derechos adquiridos, que el artículo 21 no está colocado casualmente en la Constitución sino que les da estabilidad que debieron reconocer los jueces, que en su momento muchos de ellos no reconocieron.

Lo vamos a rechazar porque estamos convencidos de que así se debe actuar; no por una cuestión demagógica o porque estamos cerca de las próximas elecciones. Por eso hice la aclaración,

que ya en enero de 2000 habíamos presentado un proyecto para derogar la Ley 9235 y hemos atacado en todos los campos el Decreto 285, ese nefasto decreto que nada tiene que ver con lo que justamente se expresaba en la Ley 9235.

Por todos estos argumentos, dichos durante la indignación por estos veintisiete meses transcurridos, es que desde el justicialismo vamos a rechazar este veto y vamos a seguir bregando para que estos trabajadores recuperen lo que este Gobierno injusto les quitó. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

Sr. Diputado (Urribarri): Señor presidente, quiero hacer una acotación respecto a una circunstancia que si no se lo ha hecho, solicitamos que se lo haga.

Refiere a que si el presidente de la asamblea legislativa tiene una nómina de todo el periodismo que ha ingresado, porque hemos hecho algunas consultas y hay algunas cámaras que no conocemos. No tenemos miedo de que nos filme todo el mundo, simplemente sería importante que se sepa de qué medio es cada periodista, porque hay sobradas sospechas de que ha aparecido un nuevo canal de televisión en la Provincia.

Que se entienda bien esto, porque nosotros con el periodismo no tenemos absolutamente nada. Simplemente que si hay algún aficionado a la televisión y se ha identificado, bueno, que lo

conozcamos y lo invitamos para las próximas sesiones. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Señor diputado, no tenemos ese listado, es libre el acceso del periodismo; no pedimos acreditación. (Se producen manifestaciones en la barra)

Tiene la palabra el señor senador Rosas Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: En mi condición de integrante del bloque unipersonal ARI estoy aquí, sin dudas, en consonancia y de acuerdo con lo que anima a todos los pares que hoy comparten este ámbito; es decir, el de subsanar vicisitudes y errores que desnaturalizaron una intención, que en una primera instancia pareció ser otra y devino, lamentablemente, en un costo social alto e innecesario, y sin duda lesivo para muchas familias.

Dicho eso, quiero expresar en este recinto lo mismo que dijera en anterior oportunidad en el ámbito de la Cámara que me tiene como integrante. En aquella oportunidad invité a los allí presentes, como a aquellos que puedan - como en este caso- seguir este debate a través de los medios, a estar muy atentos y a tener muy buena memoria de lo que aquí se diga, de lo que aquí digamos. Es decir que me estoy incluyendo en esta referencia, porque si es un dato cierto que la Ley 9235 generó -como dije recién- un costo social, sin dudas injusto y altísimo, también es cierto que la ciudadanía ve,

entre azorada y estupefacta, cómo se tienen a veces posiciones disímiles desde el llano o desde la oposición y cómo se las varía con total desparpajo cuando se está en función de gobierno.

Creo que esto involucra a muchos dirigentes, cualquiera sea su ámbito de participación o de militancia política. En el ámbito provincial generó escepticismo cuando el doctor Montiel, antes de la caída del gobierno de la Alianza, de la costosa y dolorosa caída del gobierno que fuera votado en octubre de 1999, decía que cuando el doctor Montiel culpaba o atribuía parte de la responsabilidad de los malestares de la Provincia al entonces ministro Cavallo, ministro que expresa un orden que tiene una enorme culpa en la situación actual en la cual estamos inmersos, ministro que fue de la dictadura, que fue del gobierno justicialista de Menem y que fue, lamentablemente también, ministro del gobierno de la Alianza.

Vemos hoy que el hasta ayer mimado precandidato presidencial por el partido Justicialista ha advertido hace poco tiempo a los dos millones de seres humanos que pueblan su provincia, sobre la posibilidad de sufrir represalias por haber dicho que no a una candidatura.

Por eso me parece interesante invitar a toda la ciudadanía a que en un ejercicio cívico hacia el futuro, registre muy bien lo que hoy enunciamos en este recinto; porque creo que, sin procesar el pasado, evidentemente el presente que intentemos construir puede tener bases

poco sólidas, y en consonancia con ello creo que también resulta difícil, por no decir imposible, construir un futuro medianamente sólido, si no reparamos en los desafíos que nos plantea la hora actual.

Y desde esa perspectiva, en esa línea de análisis, me parece importante, creo que éste es el ámbito idóneo para compartir con mis pares y con el pueblo de la Provincia un análisis de cómo nos ven hoy desde el exterior, con la lucidez y con la perspectiva que permite, a veces, el no estar inmersos en una situación o no ser partícipes de la misma o no ser víctimas directas de ese estado de cosas.

Por eso me parece interesante -decía- compartir lo que un prestigioso diario de origen francés expresa refiriéndose a la Argentina -y es una obviedad decirlo, pero la Provincia de Entre Ríos forma parte de la República- sobre la situación que hoy atraviesa.

Dice el editorial o la nota de este periódico francés: La salvaje represión policial sobre una marcha de piqueteros en Avellaneda el pasado miércoles 26 de junio, representa un cambio cualitativo, un giro importante en el proceso de descomposición política, institucional, económica, financiera, sindical, corporativa y social que sufre la República Argentina, desprovista de recursos provenientes del endeudamiento o la venta de bienes nacionales, abandonada a su suerte por los organismos de crédito internacionales, enfrentada al conjunto de la sociedad, trabajadores, desocupados, clase media, productores

nacionales. La dirigencia, que durante casi dos décadas medró con la decadencia del país, dirime sus miserables querellas de poder e intereses a la manera de los matones de Chicago en los años '20, con la movilización popular como pantalla. O como excusa -esto es una digresión de mi parte-. Por otro lado, las fuerzas políticas y sociales que desde el llano se movilizan, organizan, trabajan y discuten por las formas y contenidos de la nueva república que debería surgir de los próximos comicios y de un proceso de profundas reformas políticas, económicas y sociales, ven cómo se acortan dramáticamente los tiempos para formular una propuesta política sólida y coherente, antes de que el caos total favorezca a los sectores antidemocráticos y antinacionales que apuestan a que al menos un sector de la sociedad acabará, a la postre, al fin, por abandonar sus justos reclamos, para trocarlos en un reclamo de orden y paz social.

Creo, señor presidente, que ni la Unión Cívica Radical, heredera de Hipólito Yrigoyen, que supo ponerle límites a los afanes hegemónicos de los Estados Unidos en Centroamérica, ni el partido Justicialista, heredero de Juan Perón, uno de los que teorizaron sobre la tercera posición, ni los nuevos espacios que surgen hoy en la República con el afán de superar los vicios que se advierten en una como en otra estructura, podemos permanecer ajenos al desafío que la hora impone.

Creo, en ese sentido, que la hora impone de todos, tomas de posición absolutamente claras y de caras al futuro, conductas totalmente coherentes y libres de toda claudicación. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Burna.

Sr. Diputado (Burna): Señor presidente: Al inicio de esta gestión, indudablemente me hago responsable de haber votado esta ley, cuando nosotros creíamos justamente en lo que aquí se mencionó hace un rato, en el verdadero reordenamiento del Estado Provincial, que lamentablemente hasta ahora no ha llegado.

Pero si algunas cosas podemos decir, y recién cuando entré al recinto veía cómo empleados, gente que ha sido sacada de la Administración Pública, hoy por ahí nos aplaudían, lo que digo no quiero que sea para el aplauso, porque todavía recuerdo todo lo que hemos vivido en este recinto cuando votamos la ley, y por eso me hago responsable.

Yo sé lo que es cuando un empleado queda en la calle, porque lo estoy sufriendo actualmente a través de la parte privada, porque sé lo que han sufrido millones de argentinos que han quedado excluidos, no sólo del Estado sino también de empresas privadas que se han fundido, y que eso después se transforma en un gran flagelo para esta República Argentina, y la Provincia no ha estado

ajena a esto. Y creo que es bueno reconocer lo que a través del tiempo marca una historia, porque indudablemente que los hechos han demostrado que aunque nosotros no queríamos equivocarnos, sin duda hemos tenido que subsanar esta ley que votamos allá en los inicios de esta gestión.

Y los que hemos andado muchos días, muchas horas, atrás de la Comisión Evaluadora para poder reincorporar a aquellos que tenían amplias justificaciones para estar nuevamente en su trabajo, del que no debían haber sido separados nunca, conocemos lo que fue ese trabajo y ese peregrinar para que puedan volver a reincorporar a esta gente. No fue sencillo, no fue fácil, porque muchos habían tomado el recurso del amparo, que algunos pudimos hacer que desistan para que después vayan a la comisión y que sean reincorporados.

Pero indudablemente que en el transcurso del tiempo, la gestión de este Gobierno ha agredido sustancialmente a los que han quedado afuera. ¿Y por qué digo esto? Porque yo lo dije aquí en este recinto en dos o tres oportunidades, que después de la Ley de Emergencia, inclusive, se han hecho cantidades enormes de contrataciones, de aumentos de adicionales y de recategorizaciones y de pases a planta permanente, incluso con algunos casos que son emblemáticos y vergonzosos para los tiempos políticos que vivimos, que después, indudablemente, caen todos en esta generalización que se hace por estos días de la dirigencia

política en la Argentina y aquí en la Provincia de Entre Ríos.

Simplemente, señor presidente, quiero manifestar mi repudio al veto éste que el gobernador tenía la oportunidad y era innecesario plantearlo, porque yo creo que es de hombre de bien reconocer los errores, enmendar aquellos hechos que nos han ocasionado tanta confrontación ante la sociedad entrerriana (Aplausos en la barra) ... y que no hacía falta seguir con esto.

Por esto, señor presidente, solamente quería decir estas cosas.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo.

Sr. Diputado (Reggiardo): Voy a exponer en forma similar en algunos aspectos a lo que acaba de expresar el señor diputado preopinante, del lado de los diputados que en aquel entonces votaron la Ley 9235. Y me adelanto a señalar, como empezara hoy en aquel comienzo erróneo del tratamiento de la otra ley, que acá de lo que se trata, fundamentalmente, es de remediar una injusticia que se fue dando a través de una aplicación de la ley totalmente contraria al espíritu de la ley y a lo que votaron los diputados. Y paso a aclararlo.

Se trataba, entonces, de ver todas aquellas designaciones finales de la administración anterior. Conversamos con los compañeros representantes de ATE y de UPCN, y contrariamente a la redacción de la ley que venía como pro-

yecto del Poder Ejecutivo, como el único destino de la ley era posibilitar a una administración la revisión de la situación de todos los movimientos y contratados hechos por la administración anterior - cosa hasta ahí legítima- inclusive conversando con los compañeros de ATE y UPCN, ellos eran los primeros -y así es, creo que así lo siguen sosteniendo, como corresponde por otra parte- y los trabajadores eran los primeros interesados en que no hubiera ñoquis, etcétera, convenimos una cosa que nos pareció central en la ley, que era que la Comisión Evaluadora estuviera integrada por un representante de la Asociación de Trabajadores del Estado y un representante de UPCN. En esas condiciones votamos la ley. No gustó esto al Poder Ejecutivo; en el decreto reglamentario se produce este desplome de todos los contratos a fin de año, nadie sabía para qué lado agarrar, si tenía que ir o no ir, una desorientación general. Esta situación lleva a que los dos gremios, tanto ATE como UPCN, retrajeran la posibilidad de integrar la Comisión con sus representantes. Queda la Comisión en manos únicamente de representantes de la Legislatura y del Poder Ejecutivo, y a través del tiempo de desarrollo de la misma se empiezan a advertir todas las injusticias que conocemos. Hemos conversado con muchos de los que están aquí presentes sobre el persistente reclamo de sus derechos. Todo esto, que a través del tiempo genera todas estas situaciones de gente con 6, 7 u 8 años de trabajo que

quedó afuera, etcétera, por este mecanismo y por la ausencia justamente explicable, es cierto, al cambiar las reglas de juego, de los trabajadores de ATE y UPCN en la Comisión, produce toda esta cadena.

En su momento nosotros, haciéndonos eco -digo nosotros, los integrantes del bloque de Intransigencia para el Cambio- de esta situación y otros legisladores que también lo han hecho, me refiero a legisladores del justicialismo, en nuestro caso alentamos un proyecto de resolución tendiente a crear una comisión que revisara todas las injusticias. Esta tuvo sanción por unanimidad, creo, en la Cámara de Diputados, y después no llegó a ser sancionada por el Senado. En definitiva, llegamos a esto que sí le pone un punto final a esta cuestión y tomamos todos los legisladores el toro por las astas, que es la derogación lisa y llana de la Ley 9235 y la reincorporación de todos los cesanteados. (Aplausos y manifestaciones de aprobación en la barra)

Esta ley pone punto final a la discusión. Se acabaron los tiempos legislativos, las demoras, y lo único que resta frente a esta voluntad del Poder Ejecutivo expresado en el veto, es que los señores legisladores nos manifestemos aquí. Por ello, adelantamos el rechazo al veto por parte de los integrantes del bloque de Intransigencia por el Cambio.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Ghiano.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Yo era diputado hace catorce o quince años, cuando en este recinto discutíamos un decreto del entonces gobernador Jorge Busti, el Decreto 158, por el cual se dejaba sin empleo a trabajadores del Estado Provincial. Años después, durante el gobierno del doctor Moine, se sancionaba una ley, la Ley 8706, nefasta ley de despidos, que en la calle y en los Tribunales fue revertida, por lo cual se impidió también que muchos trabajadores fueran despedidos del Estado Provincial.

Cuando asumió este Gobierno se volvió a discutir la cuestión de los empleados que habían sido designados durante la gestión anterior. Fíjese, señor presidente, decía un diputado preopinante que había personas que durante catorce años habían sido trabajadores de la Provincia y no habían tenido derecho a estar en planta permanente en el Estado Provincial. Yo digo, ¡qué incongruencia no respetar lo que dice la Constitución en cuanto a la estabilidad del empleado público!

Por eso decía, señor presidente, que cuando asumió este Gobierno se debatió lo que fue la Ley 9235. Aparecía un mecanismo novedoso, que era lo de la Comisión Evaluadora, integrada con representantes de los dos sindicatos más importantes de los trabajadores de la Provincia, para participar y analizar cada situación, donde obviamente se pretendía que el que fuera un verdadero trabajador y cumpliera funciones no tuviera ningún tipo de inconvenientes, y se pretendía que

quienes no eran trabajadores y que por algún mecanismo irregular estaban figurando en la planta de personal, fueran separados. Ese era el objetivo de la Comisión Evaluadora.

Cuando se trató esta ley en el Senado de la Provincia estuve hablando antes de entrar al recinto con personas que respeto como dirigentes sindicales, y suponíamos que el destino de esta ley iba a tener como objetivo lo que se enunciaba en los mensajes, en los discursos y en los análisis que se hacían en el momento.

Lamentablemente, el decreto que reglamenta el artículo 5°, el Decreto 285, empezó a demostrar que la intención y el espíritu de la ley que habíamos votado no era intención del Poder Ejecutivo ejecutar. Recuerdo que en febrero de 2000 había algunos legisladores que empezábamos a decir que el sentido de la 9235 no era perseguir a una cocinera o a un ordenanza, sino que tenía otro sentido.

Lamentablemente, señor presidente, no se respetó el criterio de la ley con la implementación del decreto. Tal vez podamos decir que lo más lógico hubiera sido no votar en ese momento la ley o el artículo que estamos tratando, pero nadie suponía -estoy seguro- que iba a terminar en esa situación.

Creo, señor presidente, que esta historia de los cambios de gobierno en la Provincia, donde terminan siendo rehenes y víctimas los empleados públicos, se debe terminar. Espero que este veto que hoy estamos rechazando marque un

definitivo "nunca más" en esta situación que hemos vivido durante las últimas décadas, de discriminación y persecución de empleados públicos por pertenecer a otro partido político, a un gremio determinado o a una línea determinada de un partido político.

Creo que éste sería el aporte más significativo del debate, aparte de resolver las situaciones puntuales de cada uno de los trabajadores afectados, porque acá estamos hablando de personas, de seres humanos afectados en su dignidad como tales y en su dignidad como trabajadores.

Por eso hace veinte días, antes de que el Poder Ejecutivo llevara adelante la difusión de este decreto de veto que hoy estamos tratando, le sugería a dos funcionarios importantes del Poder Ejecutivo que si querían empezar a revertir este camino de confrontación, este camino de búsqueda innecesaria de conflictos hacia la Legislatura y hacia muchos sectores de la sociedad entrerriana, lo que tenían que esperar no era a que esta asamblea rechazara el veto, sino que debían tomar la decisión de no emitir el veto. Lamentablemente, el veto fue emitido y hoy, afortunadamente, lo estamos rechazando.

Quiero finalizar retomando la propuesta de un correligionario que integra el bloque de senadores del que formo parte, el senador Liberatore, cuando en el debate de la Cámara instaba a que así como hoy estamos discutiendo este tema, y para poder lograr que en el

futuro no vuelva a pasar esta cuestión, podamos generar los espacios de discusión, de elaboración y de aprobación de un estatuto del personal de la Provincia que termine definitivamente con estas situaciones de injusticia que hemos vivido varias veces, de manera que podamos hoy reparar las injusticias cometidas hacia el pasado, pero también sentar las bases para que en el futuro no se vuelvan a repetir. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Casaretto.

Sr. Senador (Casaretto): Señor presidente, muy brevemente para no extendernos demasiado en este tema, pero quisiera reflejar dos o tres cositas, que creo que son elementos importantes.

En primer lugar, todos los gobiernos de distinto signo político tienen aciertos, tienen errores. Lo importante es tener la capacidad reflexiva como para saber en qué uno acierta y en qué uno le yerra y poder corregir esos errores. Así que más que hablar tanto de la historia, lo que me interesa es hablar de la situación de hoy y qué es lo que puede pasar hacia el futuro, y para eso me remito a qué fue lo que en su momento la Ley 9235 cuestionaba.

Durante la administración anterior, justicialista, a mí me tocó ser parte del funcionariado de ese gobierno que tomó la determinación, a inicios del 99, de regularizar la situación de trabajadores que contaban con muchos años de antigüedad en el ámbito del Estado, y es

por eso que allí se hizo un trabajo en conjunto desde el Ejecutivo Provincial, con los representantes de los trabajadores y con distintos sectores, para efectivamente observar cuáles eran los trabajadores que tenían más de un año de antigüedad y que merecían se reconociera su estabilidad en el empleo. Por eso se hizo ese relevamiento y terminaron saliendo los decretos, algunos en setiembre, otros en octubre, otros en noviembre o diciembre de ese año 99, de gente que ya tenía una importante antigüedad trabajando en la órbita del Estado.

Por allí, algunos mensajes desde el Gobierno planteaban como que era gente que había entrado un día antes o dos días antes del recambio institucional, cuando en realidad -y aquí ya fue mencionado por algunos colegas legisladores- se trataba de gente que en ese momento tenía 12, 14, 16 años de antigüedad. Algunos habían entrado en el Gobierno de Montiel, en su primera administración, otros en el de Busti, otros en el de Moine, otros en el de Busti, pero en definitiva era gente que efectivamente trabajaba en el Estado Provincial.

Hay una cuestión técnica también. Por un lado, la necesidad de que exista un cargo, y por otro lado, la necesidad de que exista una partida presupuestaria para pagarle a la persona que ocupe ese cargo. En aquel momento, la totalidad del personal que trabajaba en el Estado tenía partida presupuestaria para pagarle su sueldo, de hecho así se le venía pagando en forma normal y habi-

tual. En algunos casos tenían cargos producto de vacantes que se habían liberado por jubilaciones o renunciaciones de personal del Estado, en una cantidad de 800 cargos vacantes. Entonces, parte del personal que fue obteniendo reconocimiento por decretos, en esos meses del año 99, algunos fueron designados para ocupar cargos vacantes en el ámbito de la administración; a otros se les hizo el reconocimiento de la estabilidad en el empleo para que ocuparan los cargos que en el futuro se fueran liberando, producto del decrecimiento vegetativo de la planta de personal del Estado.

Cuando asume la administración entrante el 11 de diciembre de 1999, la situación de esos empleados era, o que tenían designación en un cargo vacante, con años de antigüedad en el empleo, o reconocimiento de la estabilidad para cuando se produjeran las vacantes hacia el futuro. Ahí se sancionó, entre el 23 y el 24 de diciembre, la Ley 9235, por la cual se anularon los pases a planta y el reconocimiento de estabilidad que se había producido mediante los decretos anteriores.

En ese momento, al anular los pases a planta, el personal volvió a la calidad de contratado en el ámbito de la administración. Posteriormente, dos o tres días después, sale el Decreto 285 por el cual se dispuso que el 31 de diciembre vencían los contratos y no se los iba a renovar.

Lo digo porque ahora nosotros venimos a tratar este proyecto de ley, que

ya tuviera sanción legislativa en ambas Cámaras, que fuera vetado por el Ejecutivo, por el cual se derogan determinados artículos de la Ley 9235, y se deroga prácticamente la totalidad del Decreto 285 sancionado por el Ejecutivo Provincial.

Entonces, ¿cuál es la situación en la que se encontrarían los trabajadores después de tomada la decisión de esta asamblea de rechazar el veto del Poder Ejecutivo? La situación es que como se derogan la ley y el decreto, el personal vuelve a la misma situación que tenía el día anterior a la sanción de la Ley 9235. O sea que los que estaban designados ocupando cargos vacantes, recuperan esa designación en planta permanente en los cargos vacantes. En segundo lugar, aquel personal que no tenía una designación en cargo vacante, debe recuperar la misma situación del día anterior a la sanción de la ley, por lo tanto vuelve a su calidad de contratado, con reconocimiento de la estabilidad en el empleo para ocupar los cargos vacantes que se generen en la administración de aquí en adelante.

Creo que esto es importante porque hoy muchos, tal vez, tienen la incertidumbre de qué va a pasar después de esta asamblea legislativa. Lo que va a pasar es que ya el Ejecutivo no tiene instancias de observación de la decisión de la asamblea legislativa, sino que la ley debe promulgarse y publicarse en forma automática; y a partir de allí, teniendo vigencia la ley, cada uno de los afectados por la Ley 9235 debe presentarse de

acuerdo al mecanismo que la ley está instruyendo. (Aplausos en la barra)

En definitiva, por allí se plantea cuál es la cantidad de cargos que realmente existen para incorporar a este personal. En este veto legislativo, el Poder Ejecutivo pretendió acotar la reincorporación solamente a una parte del personal, que fue la que tenía dictamen favorable por parte de la Comisión Evaluadora. Evidentemente, la intención de la asamblea es rechazar este veto para que alcance a todo el universo del personal afectado por esta ley.

En definitiva, la Legislatura es la que tiene la facultad de crear cargos, ordinariamente la cantidad de cargos se establece en la Ley de Presupuesto anual, que lamentablemente no ha ingresado como debiera haberlo hecho en septiembre del año pasado; por lo tanto, aparentemente, por decisiones o comentarios que el Ejecutivo ha hecho en los medios de comunicación, tendría intención de avanzar en un acuerdo con la Nación y posteriormente de ese acuerdo mandar el presupuesto del año 2002 con unos cuantos meses de demora.

Visto la sanción de esta ley, parte del personal va a tener los cargos que ocupaba en el momento anterior a la sanción de la ley; parte del personal va a poder ocupar los cargos que quedaron vacantes posteriormente a la sanción de la ley, en muchos casos producto de las jubilaciones, renunciadas, fallecimientos a lo largo de este tiempo, y el resto del personal, el Poder Ejecutivo va a tener

que reconstruir al personal reconociéndole el derecho a la estabilidad y prever en el presupuesto próximo los cargos necesarios para regularizar definitivamente la situación.

Algunos de los colegas sé que piensan que eso se puede hacer por una ley especial, que creo efectivamente también se puede hacer por una norma especial, pero para eso tenemos que tener el relevamiento total de la cantidad de cargos y demás, que entiendo que lo más pertinente sería que lo proponga este Poder Ejecutivo, más allá de que no coincida con la visión que nosotros tenemos sobre este tema.

En definitiva, está la ley, ha sido vetada, se rechaza el veto, el personal deberá presentarse de acuerdo a lo que establece la ley para recuperar su puesto de trabajo en forma inmediata.

Nosotros, por último y cerrando, consideramos que puede ser valedero que cada administración revise todos los actos de su propia administración y de todas las que han pasado hacia atrás, y ésta es una facultad que acuerda la Constitución a través de los organismos de control y demás; pero bajo ningún concepto esa posibilidad de revisar los actos de las administraciones anteriores tiene que ir en contra de los trabajadores, específicamente de aquellos que menos ganan y que tienen salarios realmente bajos.

Ha habido errores, ha habido aciertos en todas las administraciones, pero lo importante es que en este caso, si

está a nuestro alcance ir corrigiendo esos errores, creo que estamos haciendo un aporte muy importante para el presente y para el futuro de la Provincia. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Allende.

Sr. Diputado (Allende): Señor presidente: Coincidiendo totalmente con lo que manifestaba el senador Casaretto, pero también sabiendo que coincidíamos con muchos legisladores cuando se votó la 9235, muchos de ellos que coincidían -según nos decían- con nosotros tuvieron que esperar dos años y medio largos para darse cuenta que había que corregir esto, mientras cuatro mil personas estaban en la calle. También tenemos que hacer hoy un compromiso, ya que este gobernador, que nos tiene acostumbrados a interpretar libremente las leyes a su criterio, a su antojo o a su conveniencia, puede también interpretar esta ley a su antojo o a su conveniencia, ya que no tuvo ningún reparo en vetar algo que sabía que no iba a lograr pasar esta asamblea legislativa.

Si bien esta ley pone a todos los despedidos en la misma situación que aquel nefasto fin de año que tuvieron que pasar muchas familias, la culpa primera que le dimos a ese instrumento fuimos nosotros, los legisladores; culpa segunda, nosotros, los legisladores, que cuando se reglamentó la ley todos en los pasillos reconocíamos que el decreto re-

glamentario era totalmente ilegal, que contradecía el espíritu y taxativamente lo que decía la ley; sin embargo, no lográbamos juntar mayoría simple para aprobar una ley correctiva que pusiera a trabajar a la gente y una Comisión Evaluadora que debía funcionar con los trabajadores adentro y no los trabajadores afuera.

Entonces, me parece que hoy también tenemos que asumir un compromiso, aparte de rechazar este veto. Asumir el compromiso de un seguimiento de cada uno de los despedidos que voluntariamente quieren volver a trabajar y que rápidamente esto sea solucionado por el Poder Ejecutivo; no dejar que los despedidos pasen cien días para enterarse que este gobernador va a esperar hasta último momento para no cumplir lo que le manda esta ley. Y a lo mejor en veinte o treinta días, haciendo un análisis de cómo está la situación y si realmente se cumple la voluntad de la ley, aunque no estén vencidos los plazos, generar desde esta Legislatura las modificaciones presupuestarias que correspondan, achicar los sueldos de los funcionarios, reducir el jolgorio de los gastos del Estado, para que se creen los cargos y los miles de trabajadores pasen a planta permanente como corresponde. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra la señora diputada D'Angelo.

Sra. Diputada (D'Angelo): Señor presidente: Cuando uno atraviesa una crisis terrible e inédita como la que estamos transitando, hay mucho dolor, mucha tristeza, mucha preocupación, se está siempre sobre la coyuntura, se está siempre sobre la emergencia, pero también son momentos ideales para plantearse profundos cambios y grandes desafíos.

Y acá retomo algo que dijo el senador Rosas Paz al principio, cómo cambian los discursos cuando se está en el llano o cuando se está en el poder. El senador Casaretto hablaba de errores de unos y de otros. Lo cierto es que quienes han sido permanentemente perjudicados por unos u otros gobiernos, sean del signo que sean, han sido los trabajadores. Se citó la 8706, hoy estamos hablando de la 9235 y podríamos citar otros casos más.

Lo que quiero es que sinceremos el discurso político. Cuando hablamos de la reforma política, de la reforma del Estado, hablamos a veces de cuestiones que no son las de fondo; lo electoral es accesorio, es parte de esa reforma política, y acá no va a haber una profunda reforma política si no hay en esta Provincia, por ejemplo, un régimen jurídico básico, para que se termine el clientelismo político a partir de los contratos que se demoran en el tiempo, con que cada gobierno que viene pone a sus amigos, a sus parientes, donde los fun-

cionarios políticos vienen y reemplazan a aquellos que han hecho carrera en la Administración Pública, que les pueden enseñar a los dirigentes políticos cómo se debe manejar el Estado; cuando pagamos 5, 6 ó 7 millones de pesos a estas consultoras truchas que vienen de afuera a llevarse la plata de los entrerrianos, y la información, los datos y la experiencia la sacan de los propios agentes del Estado. (Aplausos en la barra)

Acá se escucharon discursos, autocríticas, hablamos de todo un poco. Yo planteo en esta asamblea legislativa el desafío de todos los que estamos presentes, más los dirigentes de los dos gremios más importantes de la Provincia, a que retomemos ya el proyecto del régimen jurídico básico (Aplausos en la barra),... a que participemos los presidentes o representantes de todos los sectores políticos, porque acá no sirve que alguien tome una iniciativa si no hay un profundo consenso, un debate donde actualicemos ese proyecto que ¡oh casualidad! ningún gobierno de ningún partido político quiso que fuera ley en esta Provincia. Porque si esto no pasa, tenemos que seguir desconfiando de que el futuro va a ser igual o peor del que nos ha tocado vivir, porque quiere decir que quienes van a venir a ser los próximos gobernantes quieren seguir tomando al Estado como botín de guerra y los trabajadores van a ser siempre la prenda de cambio, de canje o del clientelismo político al que hemos estado acostumbrados en los últimos años, lo que nos ha

provocado, entre otras cosas, la profunda crisis que vivimos.

Tiro el desafío e invito a todos los pares, a los dos dirigentes importantes y a sus comisiones, para que empecemos ya a trabajar en un tema que es de fondo, si no queremos hacer discursos y sí producir en serio los cambios que necesitamos. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

Sr. Diputado (Urribarri): Señor presidente: Antes de referirme a la cuestión en tratamiento, quiero expresar mi beneplácito porque el miembro de la nueva firma Carbó Televisión se ha retirado del recinto y podemos seguir sesionando con la familia periodística de Paraná y la Provincia.

Respecto a esto -y ahora en serio, señor presidente- yo digo que podemos tener mil diferencias entre la dirigencia política de esta Provincia, podemos tener mil diferencias entre los legisladores y el Poder Ejecutivo, entre los legisladores entre sí, pero llegar a que nos manden a filmar es una barbaridad.

Creo que esto se viene enmarcando en una política del Poder Ejecutivo Provincial, que en vez de haber mandado camarógrafos en los tristemente célebres días de diciembre, que quizás nos hubiesen permitido saber hoy quiénes fueron los asesinos de las tres víctimas, hace este tipo de terrorismo de Estado.

¿Qué tengo que pensar ahora?

Que dentro de media hora, cuando dos de mis cinco hijos se van a Santa Fe, les tengo que poner una persona al lado para que no los filmen y les controlen los horarios de ida y de vuelta. Es una perversidad al peor estilo de las épocas más jodidas de este país.

Yendo a la cuestión de fondo, a la cuestión del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, el que ya nos tiene acostumbrados a pasarse por el traste todos los preceptos constitucionales y que lo único que le falta es dictar sentencias judiciales para así asumir los tres Poderes del Estado; voy a hablar, señor presidente, desde la autoridad moral que me da no haber votado, siendo legislador, ni la 8706, senador Ghiano, ni la 9235, cuyo veto estamos tratando. (Aplausos en la barra) Y lo hago convencido de que lo que estamos haciendo aquí -y comparto la opinión de la diputada preopinante, parcialmente, de que no debemos tomar de rehenes a personas que ganaban 200 ó 300 pesos, rehenes de nuestras disputas políticas, y en este día que debería ser toda una fiesta saquemos los trapitos al sol- y lo hago convencido -decía- de que al menos a mí no me ha tocado protagonizar acto más justo que el rechazo a este veto de la dictadura Montiel. (Aplausos en la barra)

Mucho se ha dicho desde el inicio de esta asamblea respecto a actitudes de unos y de otros, fundamentalmente actitudes que tienen que ver con la supuesta ingenuidad de algunos legislado-

res que aquella fatídica noche del 23 de diciembre, hacen hoy 929 días, creyeron en el Poder Ejecutivo Provincial que les decía que no iba a haber ninguna expulsión, ningún personal echado sin causa justa. Mucho se ha dicho eso, y yo no quiero profundizar; me quedo, señor presidente, con esta actitud.

Quiero, para finalizar, y pidiéndole a cada uno de los integrantes de esta asamblea, porque esta gente, muchos de ellos han hecho un esfuerzo para llegar a esta asamblea legislativa puedan irse, que seamos breves en nuestras expresiones.

Y refiriéndome a lo que decía minutos antes respecto a la actitud que algunos habían tomado en un exceso de ingenuidad, aunque hoy no están todos los legisladores -los que no están siguen convencidos de que están bien echados esos 4.000 empleados- me refiero a los que están hoy aquí y que votaron en aquel momento la 9235, quiero permitirle leer brevísimos párrafos que dije cerrando aquella fatídica noche del 23 de diciembre: Pido y llamo por última vez a la reflexión. Sé que hay hombres y mujeres muy valiosos en esas bancas -me refería a quienes estaban a nuestra izquierda- mujeres y hombres de lucha que seguramente no quieren ni deben ser atropellados por ningún Poder Ejecutivo que no se anima a tomar una medida que por sí solo y constitucionalmente sí puede tomar. Les pedía que hagan un último acto de fe en estas últimas horas previas a la Navidad y que queden miles y miles de entrerrianos por siempre en su corazón

porque, señor presidente, señor amigo de los gremios, entiendo perfectamente la actitud y el lugar que deben ocupar -les manifestaba- pero no nos engañemos, la mayoría de esos 4.000 empleados van a quedar en la calle, y lo peor de todo es que no se lo merecen.

Porque no se lo merecían, porque no se lo merecen, es que hoy, señor presidente, nuestro bloque de diputados Justicialista rechaza en forma terminante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Medina.

Sr. Senador (Medina): Voy a ser breve, señor presidente, como lo ha pedido el amigo diputado, pero quiero en voz alta dejar un pensamiento.

Hoy llego a favorecer con mi voto a la gente que necesita el trabajo, pero reconozco que en su momento creí en el reordenamiento provincial, por eso en aquella oportunidad voté como voté, por eso no lo negué ni lo niego ni voy a negar que soy oficialista, pero soy radical de Alem, de Yrigoyen y de Illia. (Aplausos en la barra)

Y fíjese, señor presidente, usted lo sabe porque éramos parte de la vida municipal del '95 al '99, a mí me tocó ser intendente de una de las ciudades más castigadas por la desocupación que dejó el menemismo; y yo, como intendente

municipal de mi Basavilbaso querido, siendo oposición en ese momento obré de la misma manera que estoy obrando ahora que soy oficialista, porque alguien lo dijo, comencemos para el futuro y es urgente que hoy esto sea el primer paso para el futuro, pero en serio, que se acaben los demagogos, que se acaben los mentirosos, que se acaben los que comercian con la política, que hablemos en serio, que nos sentemos en una mesa y trabajemos por esa gente que hoy no tiene trabajo, por esa gente cuyos hijos no tienen pan, por esa gente que no puede mandar los chicos a la escuela, por esa gente que no tiene un remedio, porque ni remedios hay en nuestros hospitales.

Yo no quiero hablar del pasado, no quiero hacerlo, tendría muchísimo para decir. Coincido con los que dicen que de ahora en más tiene que nacer una Entre Ríos pero en serio, sin demagogos, una Entre Ríos para los entrerrianos, una Entre Ríos para los que menos tienen. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Campos.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Yo no voy a reproducir los fundamentos que en derecho di en la sesión del 5 de junio en el Senado a los efectos de acompañar con mi voto favorable a la ley que hoy, a su vez, ha sido vetada por el Ejecutivo. Sería agobiar a la audiencia y, como recién se dijo, hay mucha gente que ha venido de lejos, ha tenido que soportar

las alternativas de la privacidad en el ingreso, ha tenido que sobrellevar mucho tiempo con estas alternativas.

Por eso, señor presidente, doy por ratificado lo que dije en aquella sesión. Quien se interese realmente en la fundamentación jurídica de mi voto, al cual he tratado de darle siempre la necesaria coherencia intelectual desde las épocas de obtener el primer fallo contra las famosas leyes de prescindibilidad en el Proceso, a los efectos de poder seguir avanzando y terminar ya, voy a hacer moción concreta de orden para que se cierre el debate y se pase a votación. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador Pacayut.

Sr. Senador (Pacayut): Señor presidente: No es precisamente para referirme al tema en cuestión; ya los colegas han expresado la voluntad del bloque y la voluntad partidaria.

Quiero aprovechar, y éstas son las reflexiones que siguieron después de que el diputado Urribarri mencionara a sus hijos y mencionara a las cámaras. Yo lo tenía reservado para mí, pero me hizo reflexionar; incluso, esto pasó hace quince o veinte días, y creo que éste es el ambiente, porque hay periodistas, porque están los legisladores, y es referente a lo que le pueda estar sucediendo a alguna otra persona con respecto a la Policía.

Es conocido que yo tuve términos quizá un poco fuera de tono, pero sin dudas lo que expreso cuando nombro al jefe de Policía lo hago a título personal. El jefe de la Policía se reunió en Ibicuy con el presidente departamental de la Unión Cívica Radical, el señor Méndez; dejó instrucciones claras y precisas -y esto viene un poco a raíz de la videomanía del ministro o de quienes corresponda en la responsabilidad superior, hacia arriba- de que dejaban una videocámara en la Departamental de Policía a fin de que se haga seguimiento. Con lo que digo estoy encubriendo a oficiales de la Policía de Entre Ríos, si quieren ir a la Justicia así lo haremos. Dejé instrucciones claras y precisas que filmen con esa videocámara los movimientos del senador Pacayut; y al jefe de la Unión Cívica Radical local, señor Méndez, que gestara algún tipo de conferencia con algunos pobladores del lugar, para que ese video después él trasladaría a la localidad de Paraná para presentar en algunos medios para que la gente viera al senador de Islas en virtud de lo reclamado.

Parece que no tuvo mucha suerte, porque de la propia Departamental de Policía le robaron la videocámara. No sé si hizo el sumario respectivo, pero mandó otra, y a cargo del oficial Monzón de la Comisaría de Ibicuy y del oficial Sabo, que son los dos únicos autorizados para manejar esta segunda cámara, con asiento hoy en Brazo Largo.

Así que mi seguridad parece que está garantizada porque en algún lugar va

a quedar graficado por dónde ando. En realidad, esto es vergonzoso y creo que éste es el lugar y el ámbito donde decir las cosas. (Aplausos en la barra)

Sr. Presidente (Colobig): Tenemos una moción de orden del señor senador Campos, senador Casaretto.

Sr. Senador (Casaretto): Justamente le iba a recordar eso, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Estando todos de acuerdo, vamos a poner a votación el proyecto.

Para insistir en la sanción del proyecto de ley vetado por el Poder Ejecutivo, deben votar por la afirmativa y se necesitan los dos tercios de votos de los miembros presentes. En caso contrario, por la negativa implica la aceptación del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo.

Por Secretaría se va a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Alanis, Allende, Burna, Campos, Casaretto, Castrillón, Cinto, Colobig, D'Angelo, Del Real, Engelmann, Ferro, Firpo, Fortuny, Fuertes, Ghiano, Guastavino, Irigoyen, Jaime, Jodor, Lafourcade, Liberatore, Márquez, Medina, Pacayut, Reggiardo,

Rodríguez Signes, Rosas Paz, Solanas,
Taleb y Urribarri.

Sr. Presidente (Colobig): Se han registrado treinta y un votos por la afirmativa. Se insiste en la sanción del proyecto de ley. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 13 y 33.

MANUEL ANDRES CALDERON

Director del Cuerpo de Taquígrafos